



000306 302

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°048-2020-CM/MDSA

San Andrés, 10 de Agosto del 2020

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Agosto del 2020: sobre la propuesta de aprobar la promulgación de los decretos, ordenanzas, resoluciones y acuerdos de concejo sean publicados en el pizarrín de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme expresa el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, indica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional; en ese tenor, el Concejo Municipal, contando con las opiniones técnicas legales en Pleno Sesión de Concejo y previa deliberación, ha optado por aprobar y autorizar a la señora Alcaldesa aprobar la promulgación de los decretos, ordenanzas, resoluciones y acuerdos de concejo sean publicados en el pizarrín de la Municipalidad Distrital de San Andrés, a efectos de los cumplimientos de plazos conforme a Ley N°27444;

Estando a las facultades que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta respectiva y el voto aprobatorio por UNANIMIDAD.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la promulgación de los decretos, ordenanzas, resoluciones y acuerdos de concejo sean publicados en el pizarrín de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las demás Unidades Orgánicas y Gerencias, el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA